



Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Ref. Expte N° 3000-14683-2023

VISTO: La ley 15.024 que dispuso la creación de un Juzgado de Familia en el Departamento Judicial La Plata con sede en Saladillo y competencia territorial sobre los partidos de Saladillo, Roque Pérez y Lobos, y

CONSIDERANDO: 1º) Que el Poder Ejecutivo dictó el Decreto N° 1689/25 designando a la doctora Valentina Catoggio como titular del órgano.

2º) Que la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios realizará las adecuaciones necesarias que permitirán el funcionamiento del Juzgado en el inmueble sito en calle Sojo esquina Posadas de la ciudad de Saladillo.

3º) Que, la Secretaría de Planificación estableció el procedimiento para la registración de las causas que se inicien en el nuevo órgano.

4º) Que, atento el decreto de designación de la Magistrada no establece el número del órgano, corresponde asignarle la denominación de: Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial La Plata con sede en Saladillo.

5º) Que teniendo en cuenta lo informado por las Secretarías de Planificación, Personal y Tecnología Informática, se torna necesario arbitrar las medidas tendientes a disponer el inicio de actividades del Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial La Plata, con sede en Saladillo.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones (artículo 32 ley 5827) y con arreglo a lo dispuesto en artículo 4º del Acuerdo 3971 y el artículo 1º del Acuerdo 4148,

RESUELVE

Artículo 1º: Fijar el día **30 de marzo de 2026** como fecha de efectivo funcionamiento del Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial La Plata sede Saladillo.

Artículo 2º: El citado organismo funcionará en el inmueble sito en calle Sojo esquina Posadas de la ciudad de Saladillo, para lo cual la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios adoptará las medidas pertinentes para dotar de los espacios e instalaciones adecuadas.

Artículo 3º: Disponer que el cargo vacante - 22992- incorporado a este Poder Judicial por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1469/09 tenga la denominación presupuestaria de Juez de Familia (Grupo 13- Nivel 20), y sea asignado al Juzgado de Familia N° 1

del departamento judicial La Plata, sede Saladillo (PRG 001-Administración de Justicia).

Artículo 4º: Consecuentemente y en función de lo expuesto, la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de La Plata, en ejercicio de la superintendencia deberá, previa intervención de la Secretaría de Personal, tomar el respectivo juramento de ley a la citada magistrada (Ac. 2159).

Artículo 5º: Autorizar a la Secretaría de Planificación a realizar las adecuaciones necesarias en el sistema "Inforec" implementado en la Receptoría de Expedientes departamental a fin de permitir la registración de las causas que se inicien en el órgano.

Artículo 6º: Conferir intervención a la Secretaría de Personal para que proceda a la instrumentación de la planta funcional respectiva, en función de las propuestas, cargos y disponibilidades presupuestarias.

Artículo 7º: Por intermedio de la Secretaría de Tecnología Informática, se adoptarán los recaudos necesarios con el objeto de dotar al organismo cuyo funcionamiento se dispone del equipamiento y sistemas informáticos pertinentes.

Artículo 8º: Encomendar a la Secretaría de Tecnología Informática las gestiones necesarias para proveer de un equipo de

telefonía móvil al Juzgado de Familia, en razón de tratarse de un órgano descentralizado.

Artículo 9º: La Dra. Catoggio deberá remitir la información estadística mensual del organismo que se instrumenta, comenzando el 5º día hábil del mes posterior a su funcionamiento.

Artículo 10º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 16/12/2025 12:46:25 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 18/12/2025 11:46:42 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 23/12/2025 14:31:03 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 23/12/2025 16:46:03 - TRABUCCO Nestor Antonio -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



238901743002680275

SECRETARIA DE PLANIFICACION - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE el

24/12/2025 11:14:16 hs. bajo el número RSC-3806-2025 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.